

REQUISITOS DE ANULACIÓN DE CÓDIGO DECONTRIBUYENTE

- Documento de propiedad.
 - Copia literal.
 - Minuta de compra y venta con firma legalizada.
 - Testimonio.
- Copia de DNI.
- Carta poder con firma legalizada. (en caso de terceros)

Anulación de código de contribuyente por no ser Propietario de Predio:

- Declaración jurada de no propiedad con firma legalizada.
- Certificado Negativo de Propiedad. (SUNARP)
- Carta poder con firma legalizada. (en caso de terceros)

Anulación de código de contribuyente por cambio de Jurisdicción:

- Copia literal donde especifique la jurisdicción a donde pertenece el predio.
- Constancia de No Adeudo emitida por la Municipalidad de donde proviene.
- Constancia de Base Predial emitida por la Municipalidad de donde proviene.
- Copia de DNI.
- Carta poder con firma legalizada. (en caso de terceros)

IMPORTANTE: El contribuyente que solicita la anulación de su código de contribuyente deberá encontrarse al día en sus pagos hasta la fecha que mantiene la obligación tributaria, bajo responsabilidad.